INFORME DE EVALUACION MAG N° 07/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 12/2012

"CONSTRUCCIÓN O CREACIÓN DE STAND DE FERIA (EXPO)"

ID N° 236-461

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA**, Jefa del Dpto. de Construcciones, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 12/2012 "Construcción o Creación de Stand de Feria (EXPO)".----

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2012 de fecha 18 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	CONSULTRAB YPOA	AGF SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	CONSORCIO INGENET-NEMPRE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y No Cumple, ya que el monto ofertado sobrepasa excesivamente el presupuesto con que se cuenta.**	**Presenta y Cumple**

Documentos substanciales requeridos	CONSULTRAB YPOA	AGF SERVICIOS GENERALES	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	CONSORCIO INGENET-NEMPRE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Verificadas las observaciones que anteceden resulta que la oferta de la firma RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L. resulta "OFERTA DESCALIFICADA" por cotizar un monto que sobrepasa en forma excesiva el presupuesto con que cuenta esta Entidad para cubrir esta contratación.----------

En cuanto a las ofertas de las firmas: **CONSULTRAB YPOA, AGF SERVICIOS GENERALES, y CONSORCIO INGENET S.R.L. – NEMPRE,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas: son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

A fin de verificar si las empresas evaluables cumplen con lo indicado en el párrafo anterior se les remitió notas solicitándoles documentos adicionales a las siguientes firmas: Consorcio INGENET-NEMPRE: quien contesto la nota y presento lo peticionado; AGF Servicios Generales: quien contesto la nota y presento lo peticionado.----------

Criterios	**CONSULTRAB YPOA**	**AGF SERVICIOS GENERALES**	**CONSORCIO INGENET-NEMPRE**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que la empresa NEMPRE en su Endeudamiento sobrepasa el porcentaje estipulado en el PBC.-
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la siguiente firma: **CONSORCIO INGENET-NEMPRE,** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que cada integrante del consorcio debe cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, y resulta que la empresa **NEMPRE, no cumple con la Capacidad Financiera**, específicamente en el índice de Endeudamiento, ya que su promedio de los años 2009, 2010, y 2011 es de 0,99 (cero coma noventa y nueve), y en el PBC se solicita que no sea superior a 0,80 (cero coma ochenta) por ende la oferta de este Consorcio resulta **"Descalificada"**.----------

En cuanto a las ofertas de las firmas: **CONSULTRAB YPOA, y AGF SERVICIOS GENERALES,** resultan ofertas "Calificadas", por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **AGF SERVICIOS GENERALES,** por un monto total de **Gs. 240.000.000** (Guaranies Doscientos cuarenta millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA
Jefa del Dpto. de Construcciones